



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054 -2017-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 117-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de febrero de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología, remite la documentación presentada por el Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, referente a la solicitud de licencia por capacitación oficializada para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la UNTRM, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 094-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de marzo de 2017, el Vicerrector Académico, hace llegar el documento referente a solicitud de licencia por capacitación oficializada del Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación oficializada del Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación oficializada, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
Lrry/



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 MAR 2017



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 03 de marzo de 2017, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 251-2013-UNTRM-CU, de fecha 06 de diciembre de 2013, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 24 de febrero de 2017, el Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, señala que habiendo ingresado al Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sostenible 2016 – I de la Escuela de Posgrado de la UNTRM y con la finalidad de poder continuar, solicita licencia por capacitación oficializada, desde el miércoles 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 001-2017-UNTRM/FIZAB/DDA, de fecha 27 de febrero de 2017, el Director del Departamento Académico FIZAB, hace llegar la solicitud de licencia por capacitación oficializada presentada por el Ing. Helí Humberto Aguirre Zaquinaula, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la UNTRM, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017;